



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Carlos Alberto Morales Bustamante.
Demandadas	Envía Colvanes S.A.S. Multiservicoop Precooperativa de Trabajo Asociado Ltda.
Radicado	2011-1464
Auto de Sustanciación	670
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud allegada, vía correo electrónico, por la codemandada Envía Colvanes S.A.S., se le informa que el número de cuenta de este Despacho Judicial adscrita al Banco Agrario de Colombia, es 050012032006.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--